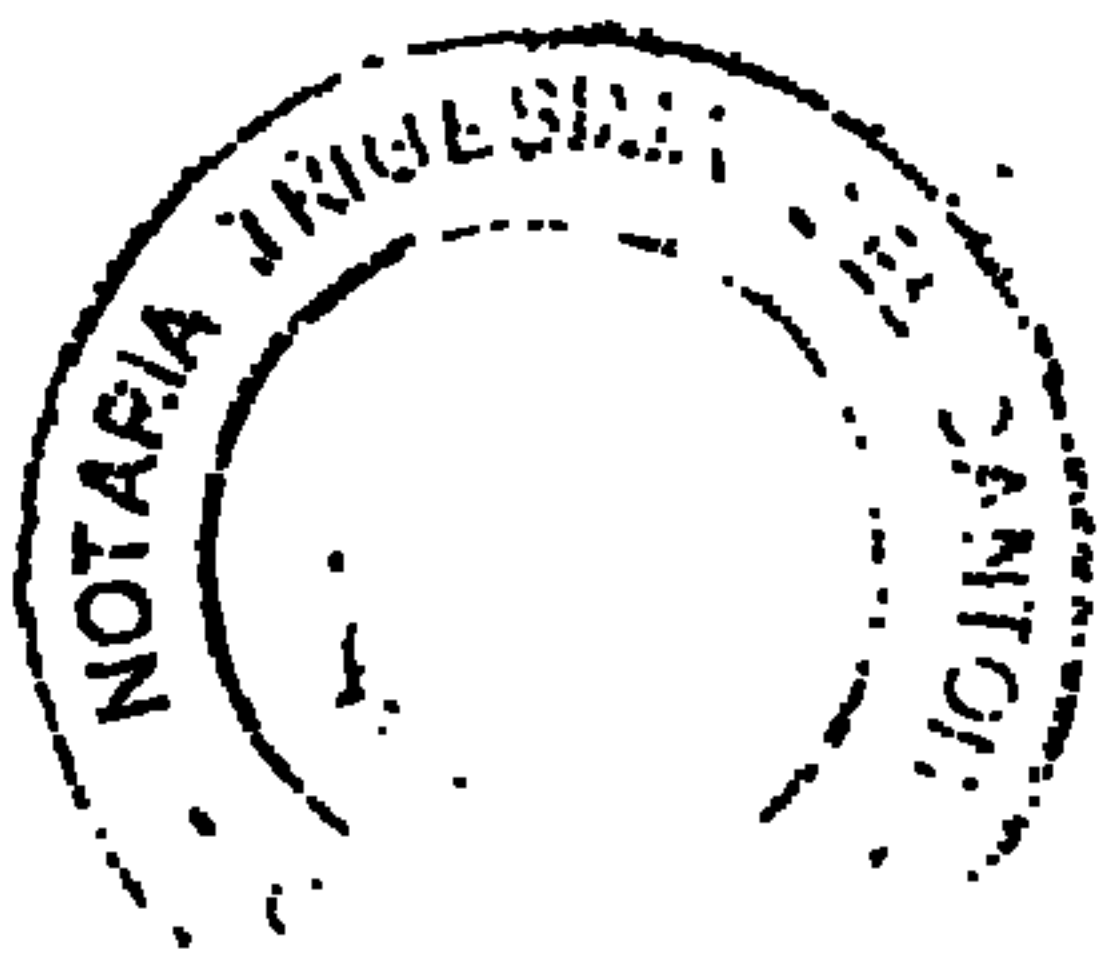




2000-2

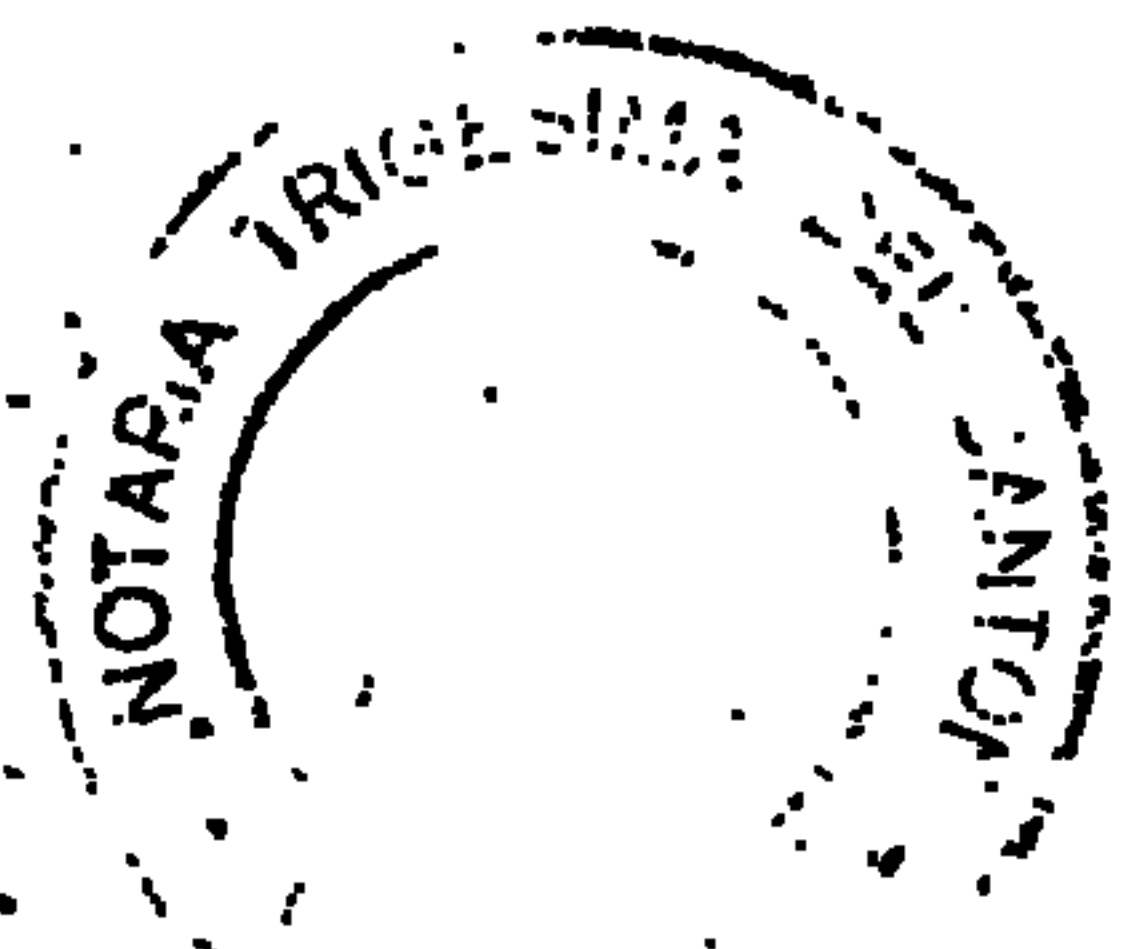
REACTIVACION, PRORROGACION DEL
FLAZO DE DURACION Y REFORMA AL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
INDUAGRO S.A. EN LIQUIDACION.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el seis de septiembre de mil novecientos noventa i cinco, ante mi, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece el señor CARLOS ALBERTO HEREDIA JERVIS, casado, ejecutivo, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente General de la compañía INDUAGRO S.A. EN LIQUIDACION, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de reactivación, prórroga del pago de duración y reforma al estatuto social, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la reactivación, prórroga del plazo de duración y reforma al estatuto social de una compañía en liquidación, al tenor de las siguientes cláusulas. INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la siguiente escritura pública, el señor CARLOS ALBERTO HEREDIA JERVIS, en su calidad de representante legal de la compañía INDUAGRO S.A. EN LIQUIDACION, tal como lo acredita con la nota de su

nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, domicilio de esta compañía. PRIMERA: ANTECEDENTES.- INDUAGRO S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Notario de este Cantón, el doce de abril de mil novecientos setenta i siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el diecinueve de agosto de mil novecientos setenta i siete. La compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública autorizada por el Doctor Ovidio Correa Bustamante, Notario Décimo del Cantón, el veinticinco de mayo de mil novecientos setenta i ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el primero de diciembre de mil novecientos setenta i ocho. Mediante resolución número noventa i cuatro -dos -dos -uno -cero cero cero cero ochocientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiseis de abril de mil novecientos noventa i cinco, se ordenó la liquidación de la compañía. SEGUNDA: RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de INDUAGRO S.A. EN LIQUIDACION, resolvió: Reactivar la compañía; aprobar y ratificar el balance cortado al treinta i uno de diciembre de mil novecientos noventa i cuatro, prorrogar el plazo de duración de la compañía y su subsecuente reforma al estatuto social; ratificar los actos del Gerente General y Presidente de la compañía. TERCERA: DECLARACION.- Con los antecedentes expuestos yo, CARLOS ALBERTO HEREDIA JERVIS, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INDUAGRO S.A. EN LIQUIDACION, declaro: Reactivada la



induagro s.a.
GUAYAQUIL - ECUADOR



325372

Guayaquil, Marzo 12 de 1.994
INDUAGRO S.A.

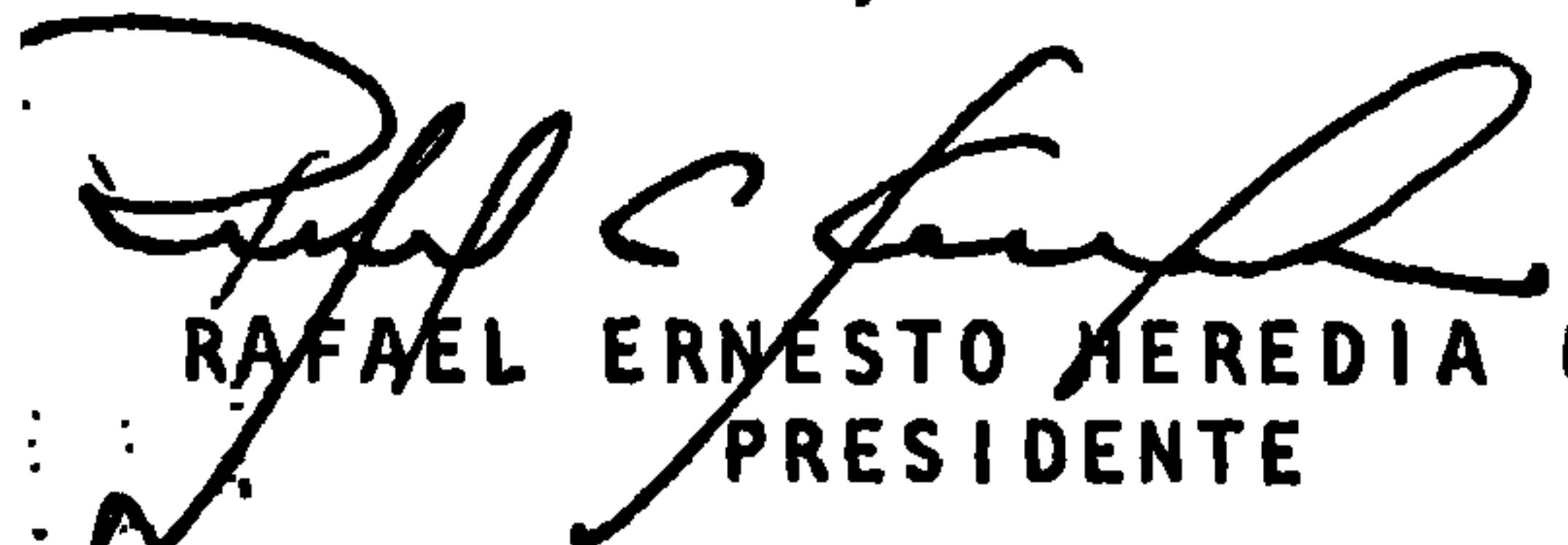
Señor don
CARLOS ALBERTO HEREDIA JERVIS
Ciudad.

De mis consideraciones:

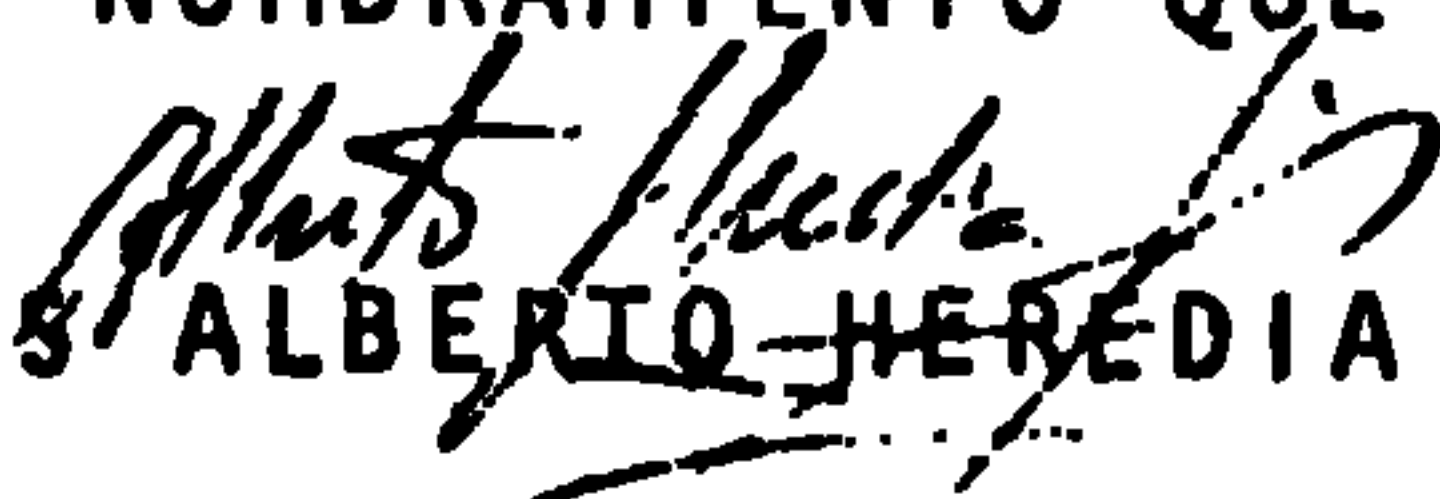
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUAGRO S.A., llevada a cabo en la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, resolvió elegirlo a usted GERENTE GENERAL de ésta, en reemplazo del señor Guido González Holmes, por el período de CINCO AÑOS, correspondiéndole, de conformidad con lo estipulado en el Artículo Trigésimo Cuarto, entre otras atribuciones, la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía.

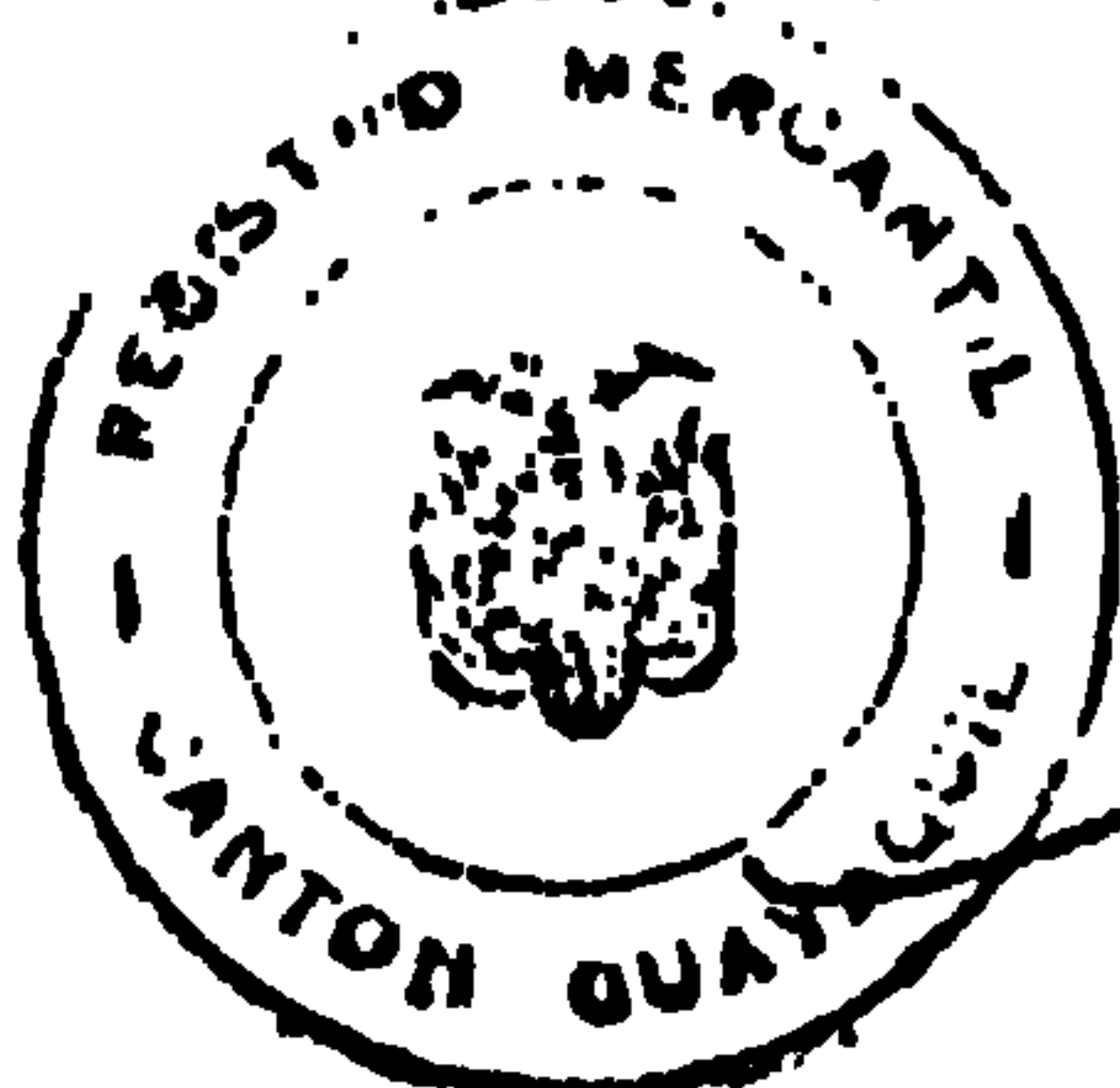
Esta designación ha sido hecha de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales de INDUAGRO S.A., el mismo que se encuentra codificado en la Escritura de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el doce de Abril de mil novecientos setenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de Agosto del mismo año.

Atentamente,


RAFAEL ERNESTO HEREDIA CORREA,
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, SEGUN CONSTA EN EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.


CARLOS ALBERTO HEREDIA JERVIS.
Guayaquil, Marzo 12 de 1.994

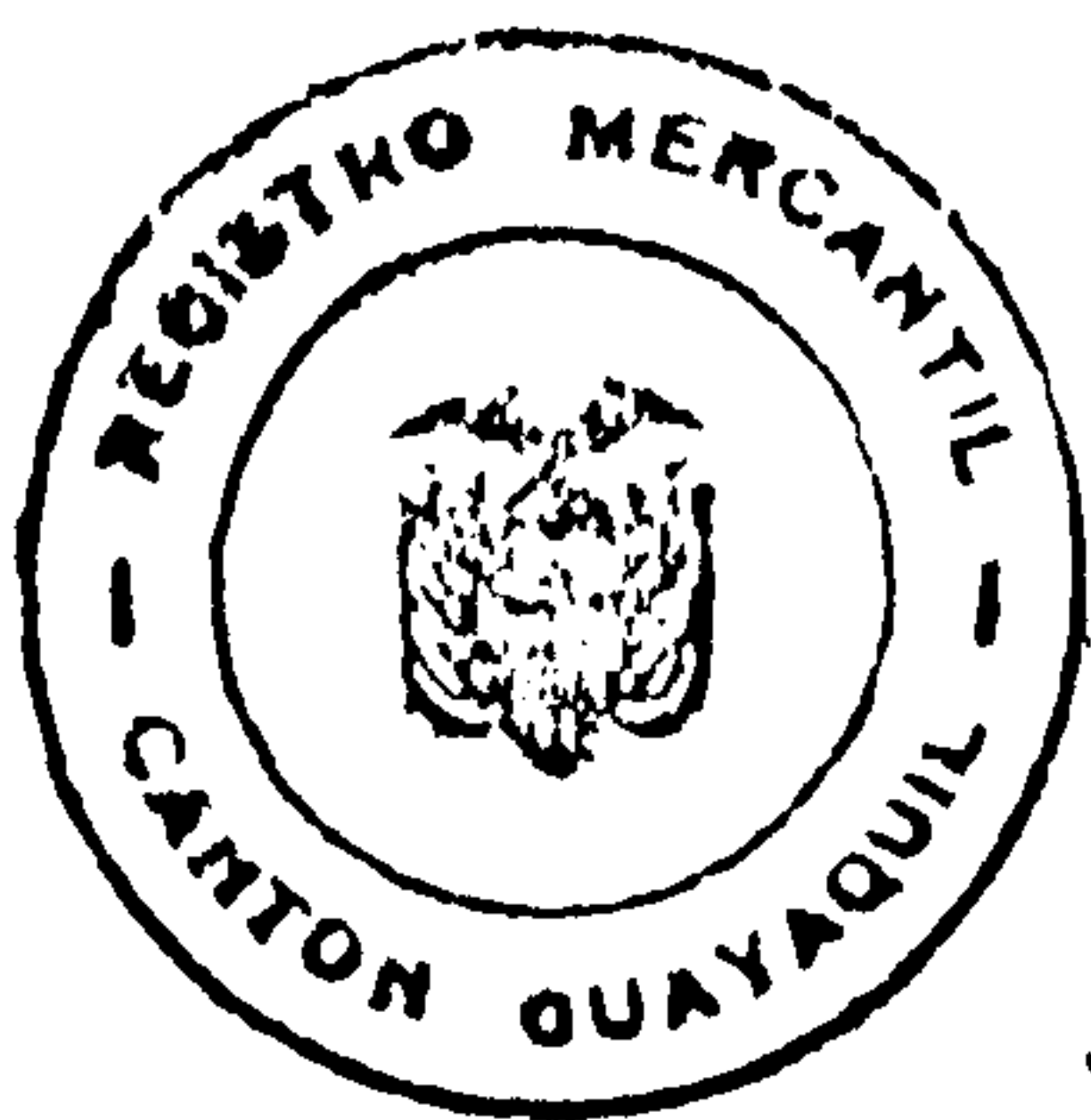


En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 18339-18340 Registro Mercantil No
6.734 Repertorio No. 13.462

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 19 de Mayo de 1994


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombresamiento a foja
1.308 del Registro Mercantil de 1989 /

Guayaquil, 19 de Mayo de 1994 ✓

[Signature]
AB. HECTOR M. ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo

\$1.41.580⁰⁰

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INDUAGRO S. A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL 13 DE JULIO
DE 1995.

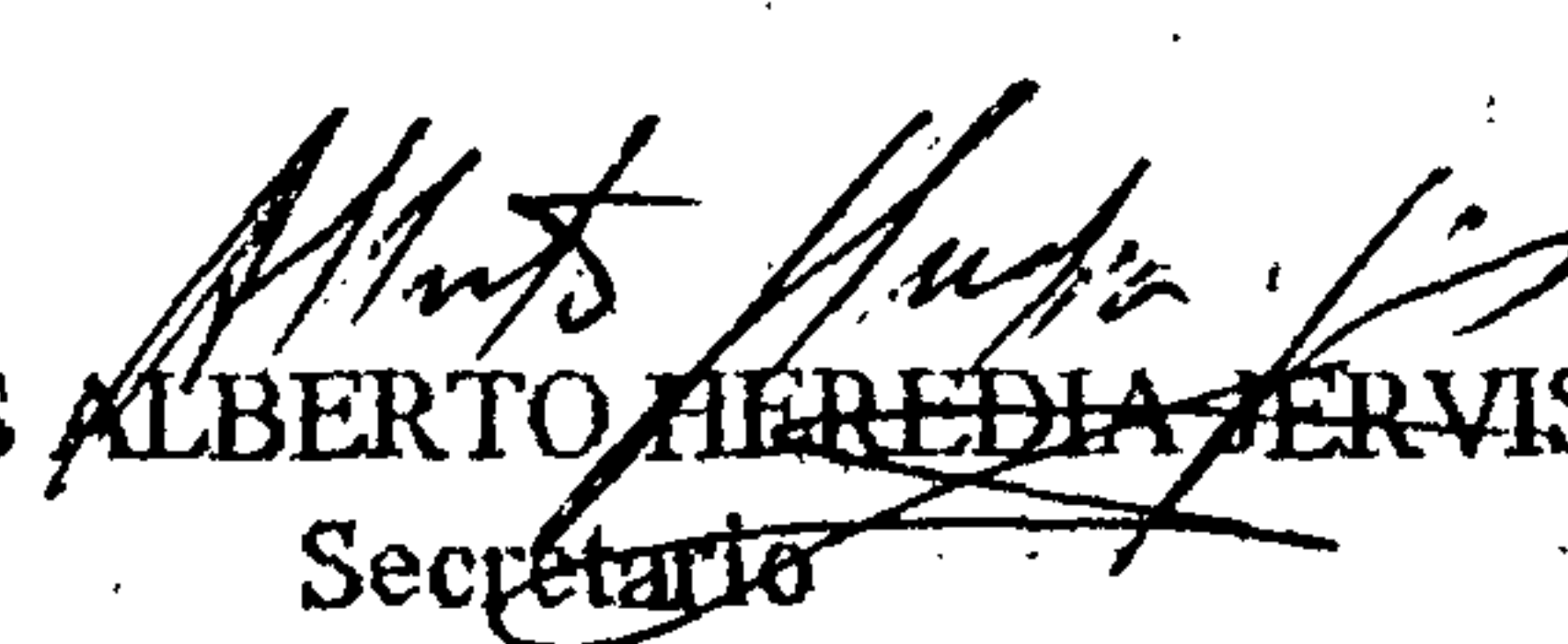
En la ciudad de Guayaquil, a los 13 días del mes de Julio de 1995, a las 18:30, en la oficina de la Compañía ubicado en el kilómetro trece y medio, vía a Daule, se reunieron todos los accionistas de la compañía, a saber: la señora Rivera propietaria de 891 acciones, la señora Rocío Pillasagua propietaria de 1.134 acciones, el señor Humberto Heredia propietario de 270 acciones, la señora Gioconda Reyes propietaria de 270 acciones y el señor Eduardo Heredia propietario de 135 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto por cada acción. Como se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía, éstos deciden por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 280 de la Ley de Compañías con el objeto de tratar sobre el siguiente punto del orden del día: 1.- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA. 2.- APROBACION Y RATIFICACION DEL BALANCE CORTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994. 3.- PRORROGACION DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA Y SU SUBSECUENTE REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL. 4.- RATIFICACION DE LOS ACTOS DEL GERENTE GENERAL Y DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.- Preside la sesión el Presidente de la Compañía el señor Rafael Ernesto Heredia Correa y actúa como Secretario el Gerente General Carlos Al Heredia Jervis. Una vez constatada la existencia del quórum reglamentario, el secretario indica que no hay impedimento legal para la celebración de la Junta, por lo tanto el Presidente declara instalada la sesión y dispone que se pase a tratar sobre los puntos objeto de esta Junta. Al efecto manifiesta el señor Rafael Ernesto Heredia Correa, que hay consenso entre los accionistas para reactivar la compañía, ya que como es de conocimiento de todos los accionistas, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.94-2-2-1-0000890, declaró disuelta la compañía Induagro S. A.. Por otro lado, manifiesta el señor Rafael Ernesto Heredia Correa, de conformidad con el Art 23 de la Sección Sexta del Reglamento para la Disolución y Liquidación de las Compañías Anónimas, de Economía Mixta, en Comandita por Acciones y de Responsabilidad Limitada, permite la reactivación de las compañías declaradas disueltas, hasta que no se cancele en el Registro Mercantil la inscripción de su constitución, etapa que al momento todavía no se ha ejecutado. Además pide a la Junta se pronuncie por la aprobación y ratificación del Balance General de la Compañía cortado al 31 de Diciembre de 1994, presentado el 20 de Abril de 1995, ya que fue repartido a los accionistas. Consecuente con esta petición, manifiesta el señor Rafael Ernesto Heredia Correa, que la Junta deberá pronunciarse sobre la prórroga del plazo para la prolongación del contrato de sociedad, ya que el plazo que originalmente se pactó en la escritura de constitución de la compañía era de cincuenta años; pero los accionistas desean prorrogarlo por veinte años más, el mismo que se contará a partir de la inscripción de esta escritura de constitución de la compañía en el Registro Mercantil. Finalmente se solicita se ratifiquen todas las actuaciones que a nombre de la compañía hubieren hecho sus representantes legales desde que la compañía se declaró disuelta mediante resolución de la Intendencia de Compañías que ya se ha mencionado. Por lo tanto mociona que esta Junta General resuelva sobre la reactivación de la Compañía, la

aprobación y ratificación del balance general presentado, la prórroga del plazo y subsecuente reforma del estatuto social en la parte pertinente, así como la ratificación de actos de los administradores de la compañía. Luego de las deliberaciones del caso y una vez recogida la votación, la Junta General, por unanimidad de votos resolvió:

- 1.- Reactivar e iniciar el trámite correspondiente para lograr la reactivación de INDUAGRO S. A. EN LIQUIDACION.
- 2.- Aprobar y ratificar el Balance General de la compañía cortado al 31 de Diciembre de 1994
- 3.- Prórroga del plazo para la duración de la compañía, el de 20 años más, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura de Constitución de Induagro S. A. en Liquidación en el Registro Mercantil y Reformar el Estatuto Social de la compañía en el artículo Tercero, el mismo que dirá " EL PLAZO DE LA SOCIEDAD ES DE SETENTA AÑOS, CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EN EL REGISTRO MERCANTIL"
- 4.- Ratificar los actos ejecutados por los administradores desde la fecha en que la compañía se declaró disuelta.
- 5.- Encargar y autorizar al Ab. Francisco García Ortega para que realice los trámites legales correspondientes.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes a la sesión, para constancia de todo lo cual la suscriben todos los socios juntamente con el Gerente General y el Presidente. ----- f) Carlos Alberto Heredia Jervis Secretario. f) Carmen Rivera. f) Rocío Pillasagua. f) Humberto Heredia. f) Gioconda Reyes. f) Eduardo Heredia. f) Rafael Ernesto Heredia Correa, Presidente.

Certifico que el acta que antecede es copia del original que consta en el Libro respectivo.


CARLOS ALBERTO HEREDIA JERVIS
Secretario

F. COMPANIA INDUAGRO S.A.

Carlos Alberto Heredia Jervis
 SR. CARLOS ALBERTO HEREDIA JERVIS
 C.C.No. 130069306-4
 C.V.No. 030-138
 RUC.No. 1390010693001

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
 CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el
 dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa i cinco.

[Handwritten signature]

compañía aprobado y ratificado el balance cortado el treinta
i uno de diciembre de mil novecientos noventa i cuatro;
prorrogado el plazo de duración de la compañía y su
subsecuente reforma al estatuto social en la parte
pertinente al artículo tercero el mismo que dirá: "El plazo
de la sociedad es de - setenta ----- años, contados desde la
fecha en que se inscriba la escritura pública de
constitución de la compañía en el Registro Mercantil"; y
además ratificados los actos del Gerente General y
Presidente, todo lo anterior de conformidad con las
resoluciones de la Junta General de Accionistas de esta
compañía, celebrada el trece de julio de mil novecientos
noventa i cinco que acompaño. Agregue usted señor Notario
todas las demás formalidades que sean necesarias para el
perfeccionamiento y validez de este instrumento. firmado)
Francisco García Ortega. Abogado. Registro número un mil
doscientos noventa i nueve. Es copia. El otorgante aprueba
en todas sus partes, el contenido del presente instrumento,
dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus
efectos legales. Quedan agregados formando parte integrante
de esta escritura el nombramiento de Gerente General y copia
del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
la compañía INDUAGRO S.A. EN LIQUIDACION. La cuantía de esta
escritura es INDETERMINADA. Leída esta escritura de
principio a fin por mi el Notario en alta voz, al otorgante,
éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy
fe.-

Enmendado setenta vale.-

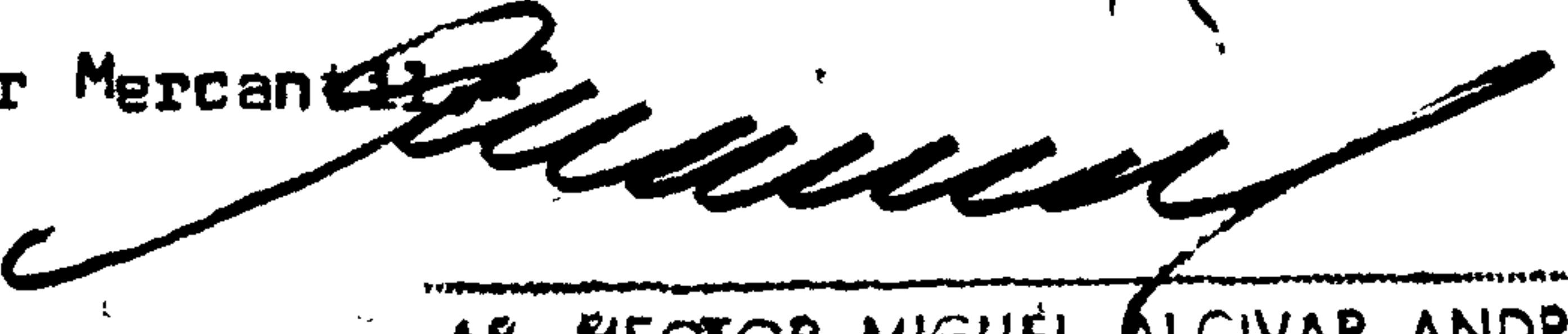
Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1
6

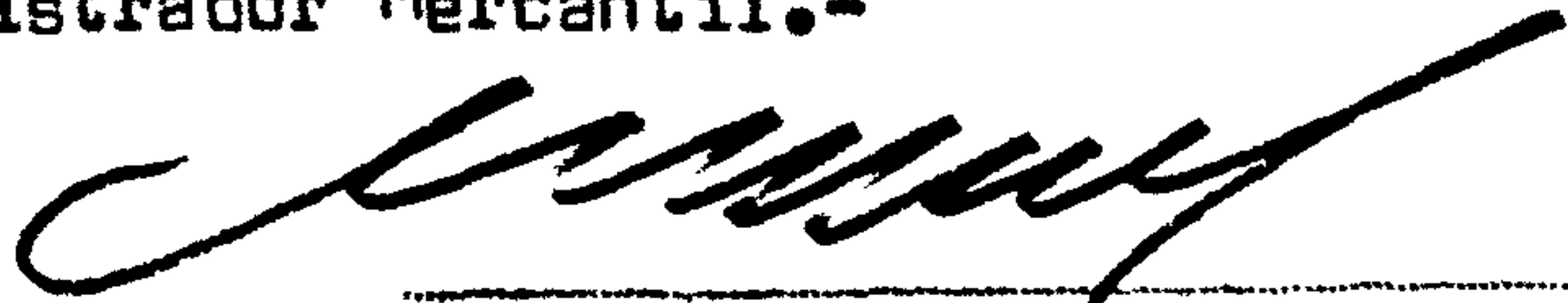
RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Reactivación, prórroga de plazo de duración y Reforma de Estatutos de la Compañía INDUAGRO S.A., "en liquidación", otorgada ante mí el 06 de septiembre de 1995 y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su aprobación según resolución número 6488 suscrita el 18 de octubre de 1995 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil.- Guayaquil, veintitres de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-2-1-0006488, dictada el 18 de Octubre de 1.995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REACTIVACION DE INDUAGRO S.A. "EN LIQUIDACION", PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS de fojas 40.477 a 40.485, número 5733 del Registro Industrial y anotada bajo el número 38.991 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre treinta de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.


AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

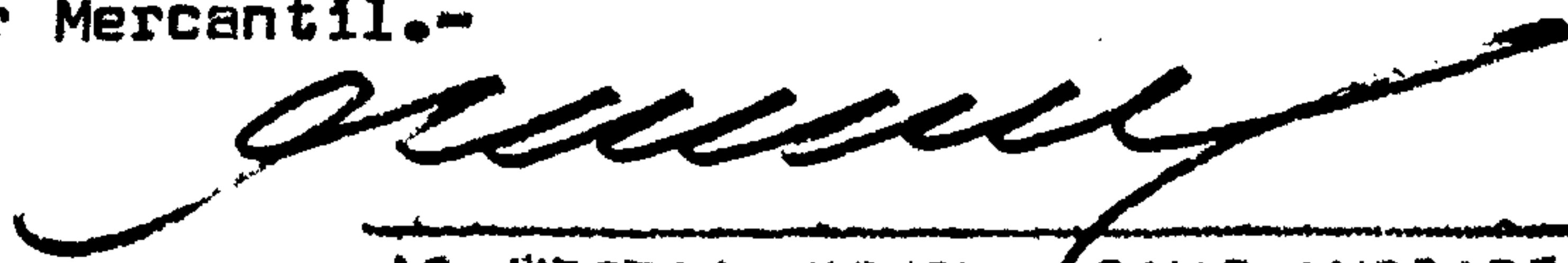
CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29

de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre treinta de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

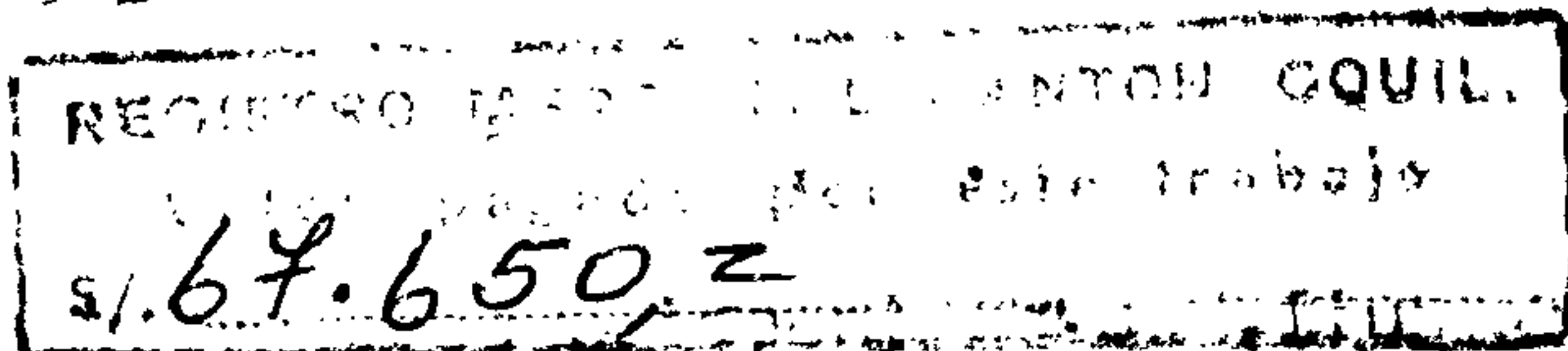


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

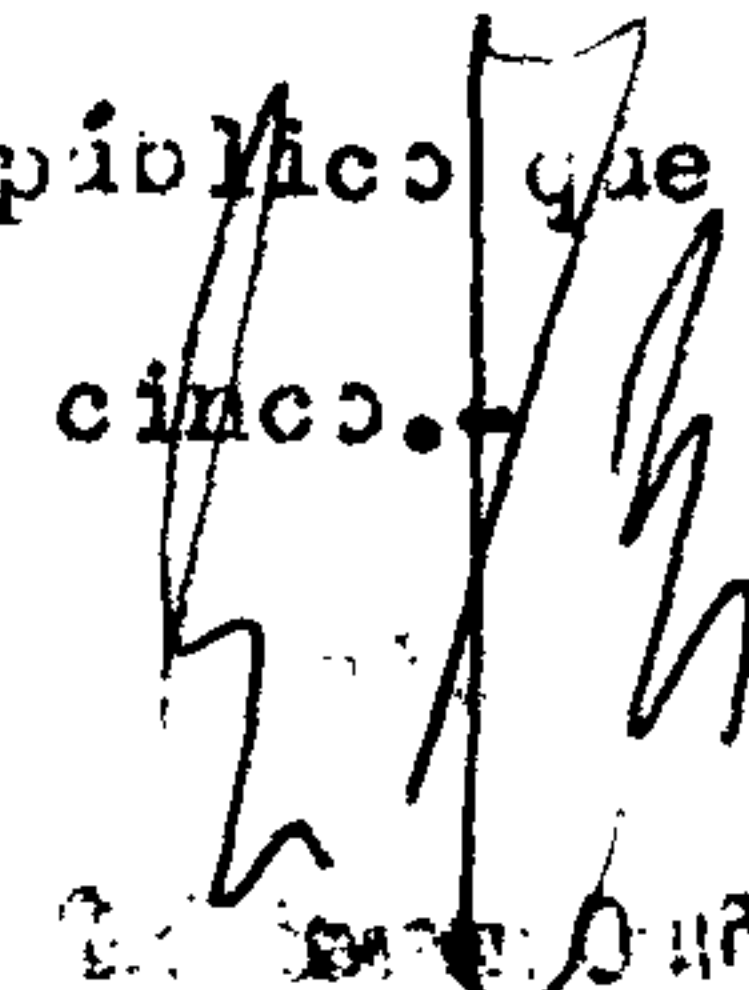
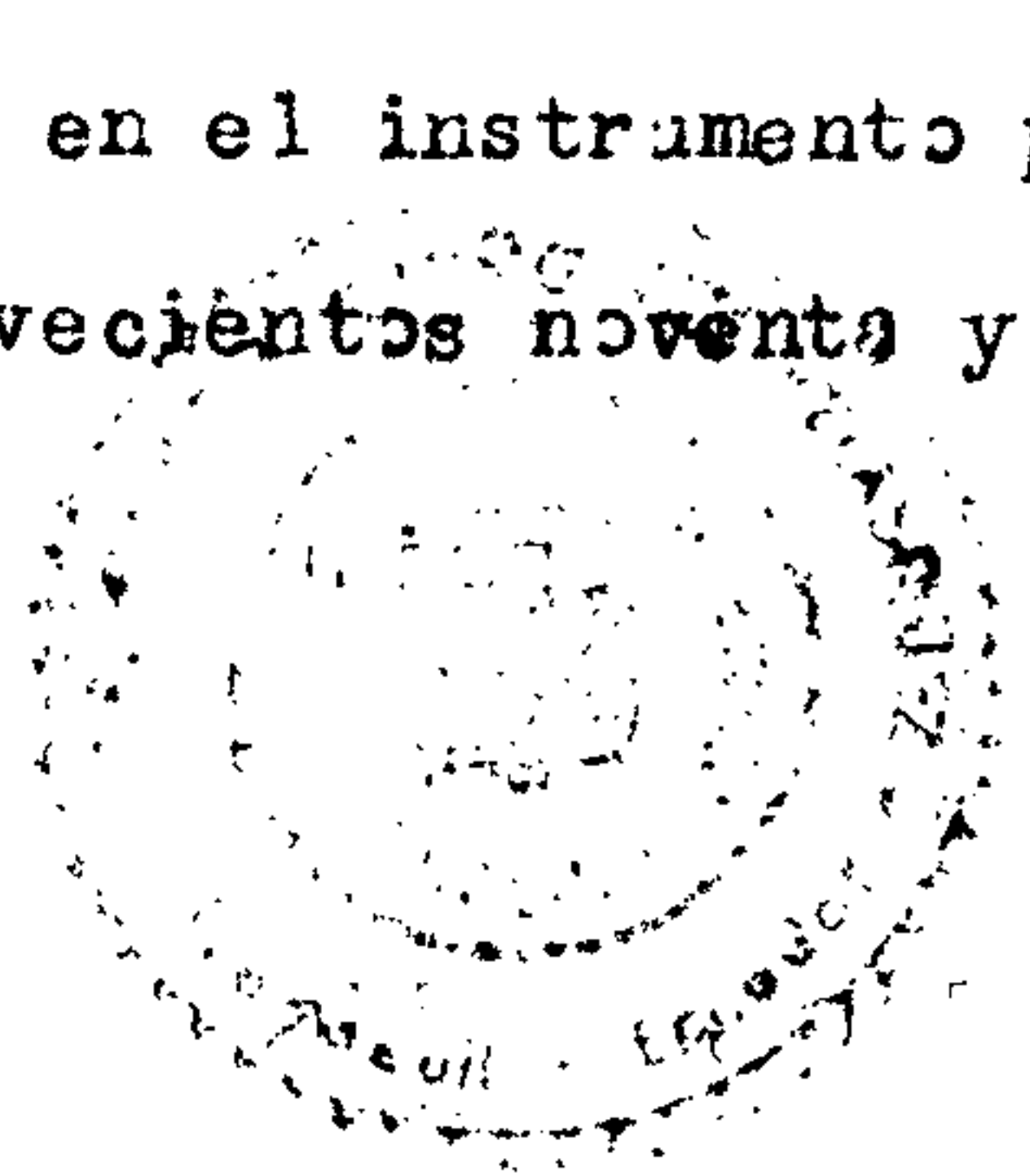
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en -
esta Escritura a fojas 9.366 del Registro Industrial de 1.977; -
12.695 de igual Registro de 1.978; 12.500 y 12.516 de dicho Regis-
tro de 1.979; 12.221 del mismo Registro de 1.984; y, 25.383 del -
Registro Mercantil de 1.995, al margen de las inscripciones res-
pectivas.- Guayaquil, Octubre treinta de mil novecientos noventa
i cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NO ARIO
PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: que tomé nota al margen de la matriz del doce
de Abril de mil novecientos setenta y siete, de la RESOLUCION No. 95- 2 - 2 -
1 - 0 0 0 6 4 8 8 , expedida por el señor INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA
DE GUAYAQUIL, el dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, me-
diante la cual se ha procedido a reactivarse , prorrogar su Plazo de dura-
ción y reformar su Estatuto Social de la Compañía I N D U A G R O S A A. EN
LIQUIDACION, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.-
Guayaquil, siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-



Dr. Carlos Quinonez Velazquez